INFORME 042/CPPP/SO/25-09-2026

RELATIVO AL RECURSO ECONÓMICO ENTREGADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026, AL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO (COCYTIEG); POR CONCEPTO DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, MEDIANTE RESOLUCIONES INE/CG632/2023[1], INE/CG67/2026[2], INE/CG96/2026[3] E INE/CG92/2026[4], DESCONTADAS DE LA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, inciso a), fracción VI; 190; 191; 192; 196 y 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales y locales y de las candidatas y candidatos, es competencia exclusiva del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Al respecto, el artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en su Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales. Para el caso del estado de Guerrero, será el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.

En razón de lo anterior, se informa que, en cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 15 de septiembre de 2026, se entregó al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, recursos económicos por la cantidad de $849,656.00 (ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de sanciones descontadas en la ministración correspondiente al mes de septiembre de 2026, conforme a lo siguiente:

Recursos entregados en el mes de septiembre de 2026:

Partido Político/Sujeto obligado	Resolución de la autoridad	Monto de la sanción	Monto de deducción en septiembre 2026	Saldo pendiente
PT	INE/CG632/2023	$8,168,900.59	$377,980.30	$5,282,497.46
MORENA	INE/CG67/2026	$35,885.03	$35,885.03	$0.00
	INE/CG96/2026	$5,739.82	$5,739.82	$0.00
PRD GUERRERO	INE/CG92/2026	$3,748,554.90	$430,050.85	$3,318,504.05
Totales		$11,959,080.34	$849,656.00	$8,601,001.51

Por lo anterior, **de enero a septiembre de 2026**, el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, ha recibido recursos económicos provenientes de sanciones impuestas a partidos políticos y sujetos obligados, por la cantidad de **$7,310,435.33** (siete millones trescientos diez mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N.), tal y como se muestra en el concentrado siguiente:

[1] Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido del Trabajo, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós.
[2] Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización INE/P-COF-UTF/83/2021/GRO, instaurado en contra del partido Morena, así como de diversas personas otroras candidatas a diputaciones locales y presidencias municipales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021 en el Estado de Guerrero, con motivo de las irregularidades en los informes de ingresos y gastos de precampaña.
[3] Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido MORENA, correspondientes al ejercicio dos mil veinticuatro.
[4] Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio dos mil veinticuatro.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Montos de descuentos aplicados a Partidos Políticos/Sujetos Obligados ($)						
PP / Sujeto obligado	Ministración de descuento					
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
PAN	$306,140.48	$306,140.48	$49,525.57	$0.00	$0.00	$306,140.47
PRI	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$256,395.10
PT	$394,183.60	$394,183.60	$394,183.60	$394,183.60	$394,183.60	$394,183.60
PVEM	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$46,809.65
MC	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$133,850.13
MORENA	$0.00	$81,100.00	$0.00	$0.00	$0.00	$119,999.10
MA en liquidación	$54,285.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Regeneración en liquidación	$0.0	$646,533.59	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
PRD en liquidación	$0.00	$0.00	$820,306.59	$0.00	$0.00	$0.00
Totales	**$754,609.08**	**$1,427,957.67**	**$1,264,015.76**	**$394,183.60**	**$394,183.60**	**$1,257,378.05**

Montos de descuentos aplicados a Partidos Políticos/Sujetos Obligados ($)				
PP / Sujeto obligado	Ministración de descuento			
	Julio	Agosto	Septiembre	Total acumulado
PAN	$120,089.45	$0.00	$0.00	$1,088,036.45
PRI	$0.00	$0.00	$0.00	$256,395.10
PT	$388,734.06	$377,980.30	$377,980.30	$3,509,796.26
PVEM	$0.00	$0.00	$0.00	$46,809.65
MC	$0.00	$0.00	$0.00	$133,850.13
MORENA	$0.00	$0.00	$41,624.85	$242,723.95
MA en liquidación	$0.00	$0.00	$0.00	$54,285.00
Regeneración en liquidación	$0.00	$0.00	$0.00	$646,533.59
PRD en liquidación	$0.00	$0.00	$0.00	$820,306.59
C. Brenda Yazmin Campuzano Gómez	$81,647.76	$0.00	$0.00	$81,647.76
PRD Guerrero	$0.00	$0.00	$430,050.85	$430,050.85
Totales	**$590,471.27**	**$377,980.30**	**$849,656.00**	**$7,310,435.33**

Lo que se informa a las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 25 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

DRA. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA

EL SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ